



MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Eugenio A. Garay esq. Mcal. F. S. López - Tel.: (0522) 42209 / 42393

“Juntos Sigamos Creciendo”

Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez



E-mail: municzu@gmail.com

www.caaguazu.gov.py

RESOLUCIÓN N° 1544/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - UNA FILIAL CAAGUAZU EN REPRESENTACION EL PROF. DR. ROBERTI DANIEL GONZALEZ MARTINEZ CON C.I. N° 987.417.

Caaguazú, 30 de Abril del 2024.-

VISTO: El expediente, presentado por LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - UNA FILIAL CAAGUAZU en representación el PROF. DR. ROBERTI DANIEL GONZALEZ MARTINEZ CON C.I. N° 987.417 en la cual solicita la aprobación de los planos de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - UNA FILIAL CAAGUAZU en un inmueble propiedad de la Facultad, sito en el Barrio Tacuru San Miguel del Distrito de Caaguazú.

CONSIDERANDO: Que es función Municipal aprobar proyectos de construcciones particulares y realizar el control de las obras, conforme a lo que establece el Art. 235 de la Ley 3.966/10, y el Departamento de Obras Públicas y la Asesoría Jurídica, emiten Informe Técnico y Dictamen favorable de aprobación de los planos de construcción, por lo que corresponde resolver el expediente sin más trámites.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR los planos para construcción de sanitarios sexados de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - UNA FILIAL CAAGUAZU en el inmueble individualizado con FINCA N° 2.328, PADRON N° 15.704, Sito en el Barrio Tacuru San Miguel del Distrito de Caaguazú, elaborado por el Profesional Proyectista Arq. Ignacio Severiano Ibañez Aguilar, con registro profesional del MOPC N° 4689.

ART. 2°: EL PAGO en concepto de impuesto a la construcción fue EXONERADO.

ART. 3°: DISPONER el plazo de un año a partir de la fecha, para edificar la obra en cuestión, una vez cumplido dicho plazo sin que el/la interesado/a haga uso de las facultades inherentes, la presente resolución queda nula y sin ningún valor.

ART. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda, dar al registro municipal y cumplido archivar.



Richard L. López Fernández
Secretario General



Ing. Severo José Ríos Núñez
Intendente Municipal